MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 26

RESOLUCIÓN HOSPITAL DE LIMPIO N° 11/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS, DESTINADOS LA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO

Limpio, 10 de Junio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Contratación Directa N° 15/2011, para la Adquisición de "IMSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS"** destinados al **Hospital Materno Infantil de Limpio**; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que el Llamado a de Contratación Directa N° 15/2011, realizado en fecha 19 de mayo del corriente con N° de ID 214.685, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres en fecha 02 de junio del 2011 y fue admitidas las siguientes firmas**: 1- DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. 2- MC IMPORT 3- OVERA S.A. 4-AGRO SURCO 5- AGRO ABASTO 6- PROYECTOS Y SERVICIOS PARAGUAY S.A.**

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de la firma **– 1- AGRO ABASTO, 2- AGRO SURCO, 3- OVERA S.A.**

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la provisión de Tintas, Pinturas y Colorantes, a favor de las firmas

EMPRESA	Monto Adjudicado
AGRO ABASTO	4.748.000
AGRO SURCO	952.500
OVERA S.A.	203.000
TOTAL	5.903.500.-
CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS.----------	

Libre de todo gasto y puestos en los lugares indicados por el Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S.

Artículo 2° La presente será imputada en el Rubro y la erogación será financiada con cargo del Hospital Materno Infantil de Limpio del M.S.P y B.S., con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. ANTONIO GARELIK
DIRECTOR